Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8672 — easyJet/Certain Air Berlin Assets)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 383/10)

1. El 7 de noviembre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— easyJet (Reino Unido),

— determinados activos de Air Berlin («empresa objetivo», Alemania).

EasyJet adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de partes de Air Berlin.

La concentración se realiza mediante la adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— easyJet: transporte aéreo de pasajeros de punto a punto y de bajo coste en Europa,

— empresa objetivo: activos que anteriormente formaban parte de las operaciones de Air Berlin en el aeropuerto de Berlín Tegel, incluidas franjas horarias y plazas de estacionamiento nocturno.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8672 — easyJet/Certain Air Berlin Assets

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico:

COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).